

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 028 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/04/2022

ESTADO No. 055

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302820200004700	Ejecutivo Singular	CARTONES Y PLASTICOS LA DOLORES LTDA	MEDIDAS PREVIAS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	31/03/2022	1	1
76001400302820200038200	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. -- Sin Observaciones.	31/03/2022	1	1
76001400302820200049400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD	MEDIDAS PREVIAS	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	29/03/2022	1	1
76001400302820210000600	Verbal	WILSON EDICSON DELGADO CAICEDO	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve renuncia poder OBS. y requiere para que notifique (Art 317 CGP).-	31/03/2022	1	1
76001400302820210001800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA PH	MEDIDAS PREVIAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. -- Sin Observaciones.	31/03/2022	1	1
76001400302820210002100	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H.	MEDIDAS PREVIAS	Auto ordena emplazamiento OBS. -- Sin Observaciones.	31/03/2022	1	1
76001400302820210003600	Ejecutivo Singular	CREDIBANCA S.A.S.	MEDIDAS PREVIAS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	31/03/2022	1	1
76001400302820210004500	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	MEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	31/03/2022	1	1
76001400302820210004900	Verbal	ESPERANZA DEL SOCORRO TORRES MUÑOZ	EDWIN RODRIGO CALVACHE CHILIQUE	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	31/03/2022	1	1
76001400302820220008000	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA SA	FRANKLIN MANUEL MORENO ASPRILLA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	29/03/2022	1	1
76001400302820220009200	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	MEDIDA CAUTELAR	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	29/03/2022	1	1
76001400302820220009200	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	MEDIDA CAUTELAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	29/03/2022	1	1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/04/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

ANGELA MARIA LASSO

Secretario (a)